

CONVOCATORIA

Programa de Capacitación SEP-SEDENA 2018-I

Estudiantes de planteles de nivel superior
pertenecientes al Sistema Educativo Militar



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)¹, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA),

CONVOCAN

A alumnos/as de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Militar, a solicitar una beca de Capacitación para realizar estudios del idioma inglés en Canadá, con el objeto de fortalecer su formación profesional, dotándolos de herramientas que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en los diversos cargos que ocupen en la Secretaría de la Defensa Nacional.

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano/a.
2. Estar inscrito/a en algún plantel de nivel superior, perteneciente al **Sistema Educativo Militar**.
3. Ser **alumno/a regular** (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un **promedio general** mínimo de **8.0** (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con un **nivel mínimo de dominio del idioma inglés** equivalente al **B1** de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (**MCER**).
6. Contar con pasaporte con vigencia superior al periodo de la capacitación (**31 de agosto de 2018**).
7. No haber realizado anteriormente la capacitación por la que se registra la solicitud de beca.
8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
9. Ser propuesto/a por el plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** y cumplir con los trámites internos que se le soliciten para realizar la capacitación.
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para registrar la solicitud de beca en el **SUBES** deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.

- c) Ficha escolar actualizada por parte de su plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** y activada por el/la propio/a aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú: "Perfil", apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES

1. **Carta de postulación*** emitida por el plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** en el que se especifique:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
 - c) Nivel de dominio del idioma inglés de acuerdo con el sistema **MCER**.
 - d) Confirmación de que el/la alumno/a tiene pasaporte con vigencia superior al periodo de la capacitación.
 - e) Confirmación de que el/la alumno/a no ha realizado anteriormente la capacitación para la que se postula.
 - f) Confirmación de que el/la alumno/a no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
 - g) Declaración de que el/la alumno/a cumple con los trámites internos y ha entregado los siguientes documentos:
 - i. Carta de exposición de motivos.

1.- Con base en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2017.

- ii. *Currículum Vitae*.
 - iii. Copia del acta de nacimiento.
 - iv. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - v. Copia del pasaporte, con vigencia superior a la fecha final del programa (**31 de agosto de 2018**).
 - vi. Constancia que acredite el nivel de dominio del idioma inglés.
 - vii. Constancia médica.
- h) Nombre, firma y cargo del/de la responsable del plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen**.

*Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación](#) o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el/la solicitante sea económicamente vulnerable, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos/as o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso. (Más información en: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el/la aspirante deberá solicitar a su plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen**, la emisión de una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el/la solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos como aval del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar. (El ingreso del hogar mensual *per cápita*: es el resultado de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,829.07) Para mayor información deberá consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213-video_inge_per_cápita
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el/la solicitante pertenece a una comunidad indígena. El/La solicitante deberá entregar dicho documento a su plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** quien elaborará, a su vez, una constancia. Para mayor información deberá consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por el ISSFAM o alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información se debe consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Padres y madres: acta de nacimiento de los hijos/as.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por el ISSFAM o alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique que está embarazada. Para mayor información se debe consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los documentos emitidos por el plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del/de la solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo/la suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **120 (ciento veinte)** becas de Capacitación.
2. La capacitación se llevará a cabo durante el periodo comprendido de **julio a agosto de 2018**, con una duración de 4 semanas.
3. La capacitación se realizará en:
 - **Ryerson University, en Toronto, Canadá.**

4. El monto de la beca será de hasta **\$121, 924.00 (ciento veintiun mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8, del apartado: "Procedimiento".
5. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a debe tener una **cuenta bancaria de débito a su nombre**, y asegurarse que permita **depósitos** hasta por el monto total de la beca, **transferencias electrónicas** y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 8 del apartado "Procedimiento" y la CLABE interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE Interbancaria debe visitarse el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento de los objetivos del programa.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de "Excelencia" prevista en las Reglas de Operación 2018.

Los/as solicitantes no deberán estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (**PNB**).

Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) a través del enlace: <http://www.gob.mx/sre/documentos/guia-del-viajero-mujeres?state=published>

No estará permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que necesite viajar con un/a acompañante por motivos de salud, el/la becario/a deberá cubrir el costo extra del mismo, responsabilizándose por la logística del viaje.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en el orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del/de la solicitante (consultar punto 1 de la sección: "Documentos de Priorización").
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (**PNPSVD**).
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el **CONAPO** y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección: "Documentos de Priorización").
4. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos locales, que atienden a población migrante, indígena y personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios/as (para discapacidad consultar el punto 3, de la sección: "Documentos de Priorización").
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable (consultar puntos 4 y 5, de la sección: "Documentos de Priorización").

7. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" a que se refiere el anexo 1, de las **ROP 2018**: "Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios".
8. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
9. Estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES); a los/as estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquéllos/as que sean o hayan sido alumnos/as sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el plantel de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen**, deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar de los/as estudiantes inscritos/as. Al registrar las fichas escolares de los/as aspirantes, los planteles de nivel superior del **Sistema Educativo Militar de origen** se harán responsables de los datos capturados.

Una vez que el/la estudiante corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

1. Los/as estudiantes, registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **13 al 19 de junio de 2018** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando la carta de postulación y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria.

Al finalizar el registro en el **SUBES**, el/la aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria de los/as solicitantes a efecto de identificar si cumplen con los requisitos.
3. La **CNBES** remitirá a la **SEDENA** el listado de los/as solicitantes que cumplen con los requisitos y, en su caso, los criterios de priorización para la elaboración de su propuesta.
4. La **SEDENA** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios/as, remitiendo esta información por oficio a la **CNBES** a más tardar el **25 de junio de 2018**.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
6. El **Comité de Becas** evaluará y, en su caso, aprobará la propuesta de becarios/as.
7. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx, el **26 de junio de 2018**.
8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx), la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **26 al 28 de junio de 2018**, con las siguientes características:
 - a) Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - b) Que reciba transferencias electrónicas.
 - c) Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
 - d) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
 - e) No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos I y II anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por eso deberá suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco que especifique los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- Contrato bancario que especifique los puntos I y II.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio web o algún otro documento que no se haya especificado en los puntos anteriores.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan inscripciones a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la CLABE interbancaria y del documento previamente descrito, así como de verificar que su cuenta se encuentre activa y en posibilidad de recibir transferencias electrónicas, antes de salir del territorio nacional. En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

9. La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
10. Al finalizar la capacitación, la **SEDENA** se compromete a remitir a la **CNBES** mediante oficio la confirmación de los/las estudiantes que concluyeron satisfactoriamente la capacitación, anexando copia de la constancia o certificado que lo compruebe, así como un informe técnico final detallado referente a la aplicación del programa. Lo anterior, a más tardar el **24 de septiembre de 2018**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** no constituirá instancia y tiene carácter de definitiva.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **26 de junio de 2018**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2017 en el numeral 3.5: "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "Becarios", opción: "Derechos y obligaciones" http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/257-derechos_obligaciones_2018

En caso de que el/la becario/a desee renunciar al programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, **CURP**, nombre completo de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial al correo electrónico: cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx

Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria y adjuntar su documento probatorio en el **SUBES** a más tardar el **28 de junio de 2018**.
2. Realizar la capacitación durante el periodo comprendido de **julio a agosto de 2018**, con una duración de 4 semanas.
3. Al concluir la capacitación, entregará a la **SEDENA** la constancia o certificado que compruebe la conclusión satisfactoria de la misma. La falta de cumplimiento de esta disposición será motivo de cancelación de la beca otorgada bajo la presente convocatoria.

El/La becario/a deberá cumplir con todos los puntos descritos en el apartado "Obligaciones" de esta convocatoria. En caso de incumplimiento:

- Tendrá la obligación de reintegrar el monto de la beca que se le haya pagado.
- No podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario/a y planteles de educación superior del **Sistema Educativo Militar**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	13 de junio de 2018
Registro de solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 13 al 19 de junio de 2018
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	26 de junio de 2018
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 26 al 28 de junio de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx

Para comunicarse con la SEDENA:

Correo electrónico: s6edmem@sedena.gob.mx
Interior de la República y CDMX: 01 (55) 53-87-51-50
Horario: 8:00 a 16:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.gob.mx/sep
www.becas.sep.gob.mx www.gob.mx/sedena

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN MILITAR

(Lugar), a XX de XXXX de 2018

**Asunto: Carta de postulación
Programa de Capacitación SEP-SEDENA 2018-I**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Capacitación SEP-SEDENA 2018-I. Estudiantes de planteles de nivel superior pertenecientes al Sistema Educativo Militar**, me permito postular al alumno/a inscrito/a:

- **Nombre completo:**
- **Nivel de dominio del idioma inglés** (de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas):

Se confirma que cuenta con pasaporte con vigencia superior al periodo que dura la capacitación.

Se declara que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula y que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

Se hace constar que cumple con los trámites internos y entregó a este plantel los documentos indicados en el punto 1, inciso "g" de la sección *DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL SUBES* de la convocatoria en mención.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL
PLANTEL DE NIVEL SUPERIOR DEL
SISTEMA EDUCATIVO MILITAR**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.